

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de agosto del 2006.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 68 fracción VIII, XXXVII, 69 fracción III, 70 fracciones I, II, V, X, 71, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 171, 181, 182, 183, 184, 186, 188, 191, 192, 280, 284, 285, 290, 291, 292, 292 Bis y 293 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 1, 3, 4, 8, 61, 68, 69, 71, 74, 87, 91, 100 y 101 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION EXTRAORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **11 de los corrientes** a las **10:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Presentación, y aprobación en su caso, de la resolución relativa a los procedimientos de aplicación de sanciones acumulados y radicados en los expedientes 033/2006, 034/2006 y 035/2006, los cuales fueron iniciados con motivo de hechos atribuidos al Partido Acción Nacional y otros, por parte de la Coalición Alianza por México.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **10:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

**ATENTAMENTE:**

Tu participación hace la democracia

**LIC. SONIA CLARA CARDENAS MANRIQUEZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA